

# LA PILA



PROGRAMA DE RADIO  
SALHAKETA EN HALA BEDI IRRATIA

081119 – 19 de Noviembre de 2008

## NOTICIAS

### Los talleres de las cárceles catalanas facturarán 20 millones este año

"Este es el papel con el que nos empapelan", bromeó un recluso del centro penitenciario Ponent que trabaja en la imprenta del establecimiento en la que, entre otros productos, se elabora el papel de oficio en el que los jueces redactan sus sentencias.

Más de 3.200 internos, casi una tercera parte de la población penitenciaria de Catalunya, trabajan de forma remunerada en los talleres de los centros, que ofrecen precios competitivos y reciben encargos de unas 300 empresas. La actividad productiva en los penales catalanes, entendida como un instrumento imprescindible para la reinserción de los internos, pues implica la adquisición de hábitos laborales y formación para su futura incorporación al mundo del trabajo, es tal que "prácticamente en todos los hogares de Catalunya hay algún elemento que ha sido fabricado en un centro penitenciario", explica Adolf Cabruja, gerente del Centre d'Iniciatives per a la Reinserció (Cire), empresa pública adscrita al Departament de Justícia.

Automoción, construcción, farmacéutico, artes gráficas, instalaciones... Los sectores para los que trabajan los presos son numerosos y la facturación y clientela del Cire presentan un crecimiento extraordinario. En el 2003 la empresa facturó 6,60 millones de euros, que pasaron a 16,85 en el 2007 y este año se confía en rebasar la barrera de los 20 millones.

La crisis apenas afecta, dice Cabruja. Al contrario, pues los costes de producción en presidio son inferiores a los del mercado, lo que representa un gran aliciente para las empresas, especialmente en tiempos de incertidumbre económica. Todos los clientes del Cire son firmas catalanas, salvo una de Sevilla que ha comenzado hace poco a encargar tareas. "Las empresas no nos contratan por motivos sociales, sino porque somos competitivos, y en muchos casos somos una alternativa a la deslocalización. Somos competitivos en calidad y precio, esto es una empresa, no una ONG", precisa Adolf Cabruja.

"Arbeit macht frei", rezaba sardónicamente a las puertas de los campos de concentración de la Alemania nazi. "El trabajo os hará libres". Nada de eso, ni allí, ni aquí. Con la última reforma del Código Penal, el trabajo penitenciario dejó de computar para redimir parte de las condenas. Pero aunque no conduzca más rápidamente a la libertad, presenta el atractivo de las retribuciones y, todavía más importante al parecer de los internos, ayuda a combatir el tedio de la cárcel. Trabajar no es ninguna obligación, es voluntario. El único requisito consiste en pasar la selección de la junta de tratamiento de cada establecimiento.

Los convictos perciben unos ingresos medios que rondan los 250 euros mensuales por una jornada de trabajo de cuatro horas diarias, lo cual se aproxima al salario mínimo interprofesional. El 68% se considera mal pagado - al igual que ocurre entre los trabajadores civiles-, pero es un dinero muy bienvenido para efectuar compras en los economatos (ahora denominados botigues y gestionados por reclusos) de las penitenciarías o para enviar a los familiares. Las 32.508 nóminas percibidas por reclusos durante el año pasado ascienden a un total de 7,46 millones de euros, según datos del departamento económico co-financiero del Cire.

De los 1.263 presos ocupados en el 2003 se ha pasado a más de 3.200. Sólo en Quatre Camins trabajan 750 reclusos. Los talleres de las penitenciarías están al límite, con lo que Justicia ha optado por crear tres centros de trabajo en naves industriales ajenas a las prisiones, en Raimat (Lleida), Lliçà de Vall y Montmeló, a las que se trasladan los presidiarios previa autorización judicial, una experiencia que no se da en ninguna otra comunidad española. Las nuevas prisiones, como la de Lledoners, en Sant Joan de Vilatorrada (Bages), se adaptan a la nueva realidad laboral con amplias zonas de trabajo y muelles de carga y descarga de mercancías.

Además, se realizan servicios exteriores, desde limpiezas forestales hasta mudanzas pasando por rehabilitaciones de edificios. Las dependencias del president de la Generalitat en la Casa dels Canonges han sido pintadas por convictos, al igual que diversos centros universitarios. Fueron presos quienes edificaron el año pasado la escuela oficial de idiomas de Salou y se ocuparán de adecuar las instalaciones de la nueva jefatura de la policía local de esta localidad.

Según Cabruja, las incidencias derivadas de las salidas laborales de los internos son mínimas. "Queremos romper con el estereotipo pelicularo del preso trabajando en una carretera con grilletes en los tobillos", explica. El Cire se ha marcado el objetivo de trasladar a los centros penitenciarios la fabricación del mobiliario de los centros educativos de Catalunya en línea con la práctica que se desarrolla en Alemania. De hecho, la ropa de cama de la red hospitalaria del Institut Català de la Salut se produce en los establecimientos penitenciarios.

¿Competencia desleal o dumping? De ninguna manera, según el Cire, puesto que las puertas de las cárceles no están cerradas para ninguna empresa. De hecho, patronales y sindicatos forman parte del consejo asesor del Centre d'Iniciatives per a la Reinserció y no se ha producido ningún reproche en este sentido.

Al margen del trabajo para terceros, los presos producen elementos para las cárceles y una línea de 25 productos propios denominada Made in Cire en la que figuran vajillas de cerámica, bolsas y otros objetos de prestigiosos diseñadores, como Antonio Miró. A modo de ejemplo, el pasado año salieron de los penales 53.000 cajas de madera para vino y cava, 2.400 armarios para cajas eléctricas de obra, 12.000 sobres de papel, 5 millones de carpetas o 300.000 sábanas.

Donde se nota la crisis, y mucho, es en la bolsa de trabajo para los reclusos que recobran la libertad o logran el tercer grado penitenciario (sólo deben acudir al presidio para pernoctar). En el 2006 el Cire intermedió en la firma de 851 contratos de trabajo para estas personas, la mayor parte en los sectores de la construcción y la hostelería. La cifra se disparó el año pasado hasta las 1.568 colocaciones, pero en el 2008 se ha reducido drásticamente, a una tercera parte de las del año anterior, y las perspectivas no son nada halagüeñas.

A fin de verificar los resultados de los esfuerzos realizados en el adiestramiento profesional de la población penitenciaria, Catalunya está realizando el primer estudio desarrollado en Europa sobre el grado de inserción laboral de los ex presidiarios, con un seguimiento de los contratos de trabajo en el periodo comprendido entre los años 2003 y 2009.

El Govern quiere que todos trabajen. El Govern aprobó el martes el proyecto de ley del Cire. "Se trata de que el tiempo de condena no sea un tiempo en vano, sino un tiempo productivo" que implique un aprendizaje cara a una posterior reinserción sociolaboral, señala la consellera de Justicia, Montserrat Tura. La normativa facilita a las administraciones la petición de servicios del Cire.

## **REFORMA DEL CÓDIGO PENAL. Aprobada la reforma del Código Penal que prevé castigar a los ex presos**

El Consejo de Ministros español ha aprobado la reforma del Código Penal de 1995, que crea la figura penal denominada "libertad vigilada", por la que se podrá imponer hasta 20 años de control a los presos políticos una vez hayan recobrado su libertad. La reforma también declara la imprescriptibilidad de "los más graves delitos de terrorismo".

MADRID-. El anteproyecto de reforma del Código Penal prevé la creación de la figura penal denominada "libertad vigilada" para "el control y seguimiento de terroristas y delincuentes sexuales", una vez que hayan cumplido la condena impuesta. Esta pena, que podrá tener una extensión de entre uno y 20 años, deberá ser impuesta por el juez en la sentencia.

La medida consistirá en la imposición de una serie de obligaciones añadidas a los presos políticos una vez que hayan recuperado su libertad, entre ellas la de estar siempre localizables, presentarse periódicamente en el lugar que se establezca, comunicar cada cambio de residencia o puesto de trabajo, no acudir a determinados lugares o establecimientos, no residir en determinados lugares, no aproximarse a "víctimas", allegados de éstas u otras personas que el juez determine, la obligación de participar en programas formativos o laborales y de seguir tratamiento médico externo, entre otras.

Además, el juez podrá acordar la utilización de medios electrónicos que permitan la localización y seguimiento permanente del ex preso.

Junto a ello, con el nuevo Código Penal se declara la imprescriptibilidad de los "delitos de terrorismo que hayan causado una muerte, las más graves lesiones físicas o psíquicas o que hayan consistido en el secuestro de una persona, así como las penas impuestas por ellos".